"INDARTUZ: GUÍA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL REFUERZO EDUCATIVO"



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2026-2027

Índice

1. Introducción....2
2. Configuración DAE....5
2.1. Creación de Plantillas....5
3. Configuración de Grupos....6
3.1. Creación de Grupos Indartuz....6
4. Creación de Actividades en el Cuadro Horario....9
4.1. Actividades para Grupos Indartuz....9
4.2. Actividades para el Profesorado....10
5. Proceso de Validación del DAE....11
6. Gestión de Ausencias del Profesorado Indartuz....13
7. Seguimiento asistencia Indartuz....14

1. Introducción

La medida Indartuz tiene como finalidad reforzar la competencia lectora y la competencia matemática del alumnado de Educación Primaria mediante actuaciones de refuerzo educativo extraescolar, dirigidas prioritariamente al alumnado de 3.º de Educación Primaria, en el ámbito de la lectura, y de 4.º de Educación Primaria, en el ámbito de las matemáticas.

Durante el curso 2026-2027, la medida mantiene su orientación hacia la mejora de los aprendizajes fundamentales, la prevención de las dificultades educativas y la promoción de la equidad. Para garantizar su correcta implementación, resulta imprescindible una adecuada organización de los recursos, el registro actualizado de la información en las aplicaciones oficiales del Departamento de Educación y el seguimiento de las actuaciones desarrolladas.

El objetivo de esta guía es facilitar a los centros educativos unas orientaciones claras y prácticas para la gestión de la medida Indartuz durante el curso 2026-2027. Para ello, se concretan los procedimientos de configuración de grupos y horarios, el registro de las actividades del profesorado, la validación de la información en el Documento de Actividad Escolar (DAE), el control de asistencia y el seguimiento de las incidencias que puedan producirse.

Estas orientaciones complementan las instrucciones oficiales del Departamento de Educación y pretenden facilitar tanto la gestión de los centros como las actuaciones de supervisión de la Inspección Educativa.

Importancia del seguimiento de los horarios del profesorado y los grupos de refuerzo

El seguimiento de los horarios del profesorado de refuerzo y de la organización de los grupos es una herramienta clave para asegurar el correcto funcionamiento de la medida. La dirección del centro educativo puede supervisar de manera efectiva el desarrollo de estas actividades, garantizando que se cumplan las horas asignadas y que las actividades programadas respondan a los objetivos pedagógicos definidos. Además, esta información facilita la labor de la inspección educativa, permitiéndole verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Validación previa y control de variaciones

La organización de la medida Indartuz debe ajustarse a las condiciones establecidas por el Departamento de Educación y a la planificación autorizada para cada centro. Para garantizar la coherencia entre dicha planificación y el desarrollo efectivo del programa, resulta fundamental comprobar los siguientes elementos:

1. Los horarios establecidos para las sesiones de refuerzo extraescolar.
2. El profesorado asignado a la medida y la distribución de su horario.
3. Los grupos de refuerzo constituidos y el alumnado participante.
4. La correspondencia entre la organización real del centro y la información registrada en el DAE.

Cualquier modificación que afecte a las condiciones autorizadas deberá gestionarse conforme al procedimiento establecido por el Departamento de Educación, manteniendo informada a la Inspección Educativa cuando corresponda.

Los datos registrados en el DAE deberán reflejar fielmente la organización real de la medida y mantener la coherencia con las condiciones autorizadas. Cuando se produzcan diferencias respecto a la planificación inicial, el centro deberá identificar sus causas, documentarlas y comunicarlo, cuando corresponda, a la Inspección Educativa.

Asimismo, la actualización de los listados de alumnado permitirá identificar posibles plazas disponibles en los grupos de refuerzo. Su aprovechamiento deberá realizarse respetando los criterios de selección, las condiciones de participación y los límites establecidos en las instrucciones oficiales de la medida Indartuz.

Seguimiento de altas y bajas del alumnado

El seguimiento de las altas y bajas del alumnado participante en Indartuz es fundamental para garantizar una adecuada organización de los grupos de refuerzo, optimizar los recursos asignados y mantener actualizada la información registrada en las aplicaciones del Departamento de Educación.

Cualquier modificación en la composición de los grupos deberá quedar debidamente documentada, garantizando el cumplimiento de los criterios de participación establecidos para la medida y la coherencia entre el alumnado que recibe el refuerzo y el registrado en el DAE.

Bajas del alumnado

Como criterio general, se procurará garantizar la continuidad del alumnado en los grupos de refuerzo durante el desarrollo de la medida, dado que la asistencia regular y sostenida resulta fundamental para alcanzar los objetivos previstos.

No obstante, pueden producirse circunstancias que justifiquen una baja, entre otras:

- Cambio de centro educativo.
- Renuncia expresa de la familia a continuar participando en la medida.
- Otras circunstancias debidamente justificadas que impidan la continuidad del alumno o alumna.

Cuando se produzca alguna de estas situaciones, la dirección del centro deberá documentar la causa, mantener actualizada la información del alumnado participante y **comunicar la modificación a la Inspección Educativa** para su conocimiento y seguimiento.

En caso de que la baja afecte al cumplimiento de las condiciones establecidas para la constitución o mantenimiento del grupo, el centro deberá consultar la situación antes de introducir modificaciones organizativas que afecten a los recursos autorizados.

Altas del alumnado

La incorporación de nuevo alumnado a los grupos de refuerzo deberá responder a los criterios de selección establecidos en las instrucciones oficiales de Indartuz y estará condicionada a la disponibilidad de plazas y al mantenimiento de las condiciones organizativas de la medida.

Para realizar una nueva incorporación, el centro deberá comprobar:

1. Que el alumno o alumna reúne los criterios de participación correspondientes a la competencia y al curso de referencia.
2. Que existen plazas disponibles en el grupo, respetando, como criterio general, el máximo de 10 alumnos y alumnas por grupo.
3. Que la familia ha sido informada de las características de la medida y ha firmado el correspondiente consentimiento informado, conforme al modelo recogido en el anexo III de las instrucciones oficiales.
4. Que la incorporación queda correctamente registrada en las aplicaciones correspondientes.

Las nuevas incorporaciones deberán comunicarse a la Inspección Educativa para facilitar el seguimiento de la composición de los grupos, así como las situaciones que impliquen cambios en las condiciones organizativas autorizadas.

2. Configuración DAE

2.1. Creación de plantillas

Para registrar correctamente las sesiones de refuerzo extraescolar en el DAE, el centro deberá crear una plantilla específica denominada «Indartuz», en la que se incorporarán las franjas horarias correspondientes a las sesiones de atención directa al alumnado.

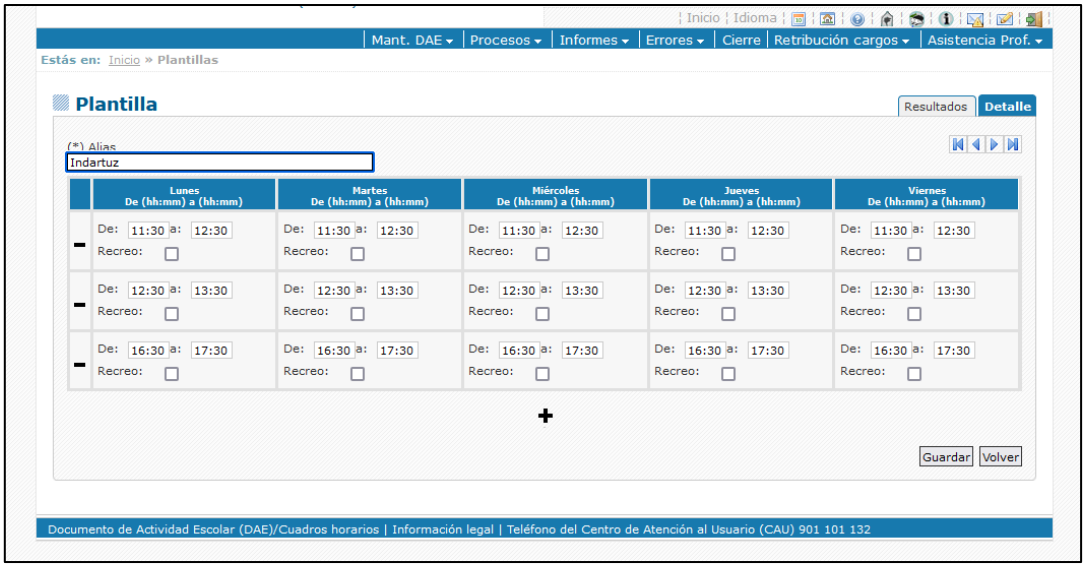

Estas franjas deberán ajustarse a la organización autorizada para el centro y podrán situarse en los siguientes periodos:

- Mediodía, durante el periodo de comedor, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para ello.
- Tarde, una vez finalizada la jornada lectiva.

Importante: La organización de las sesiones en horario de mediodía deberá respetar las condiciones establecidas en las instrucciones oficiales de Indartuz para el curso 2026-2027, garantizando que el alumnado disponga de tiempo suficiente para comer y que su participación en el refuerzo sea compatible con el adecuado funcionamiento del servicio de comedor. Cuando no puedan garantizarse estas condiciones, las sesiones deberán organizarse fuera del horario lectivo, al finalizar la jornada escolar.

Validación de horarios

Los horarios incorporados a la plantilla Indartuz deberán coincidir con los autorizados por el Departamento de Educación para el desarrollo de la medida.

Antes de continuar con la configuración de los grupos, el centro deberá comprobar que:

1. Las franjas horarias registradas corresponden a las sesiones de refuerzo extraescolar previstas.
2. Las horas coinciden con la organización autorizada.
3. Las sesiones se desarrollan fuera del horario lectivo del alumnado.

Si fuera necesario modificar los horarios inicialmente autorizados, la dirección del centro deberá justificar el cambio y comunicarlo a la Inspección Educativa.

Importante: La creación de la plantilla no supone la creación de los grupos de refuerzo. Una vez configuradas las franjas horarias, deberán darse de alta los grupos específicos INDARTUZ siguiendo el procedimiento descrito en el apartado siguiente.

3. Configuración de grupos

3.1. Creación de grupos *Indartuz*

Para organizar las sesiones de refuerzo extraescolar, los centros deberán crear en el DAE los correspondientes grupos específicos INDARTUZ.

Es fundamental tener en cuenta que estos grupos no son grupos oficiales ni grupos de impartición, sino un tipo de grupo específico habilitado en la aplicación para la medida Indartuz.

Paso 1. Selección del tipo de grupo INDARTUZ



En el apartado «Grupos» del DAE, deberá seleccionarse el tipo de grupo «INDARTUZ» y pulsar «Añadir» para iniciar la creación del nuevo grupo.

Es importante seleccionar este tipo específico y no utilizar las opciones correspondientes a grupos oficiales o grupos de impartición.

Paso 2. Cumplimentación de los datos del grupo

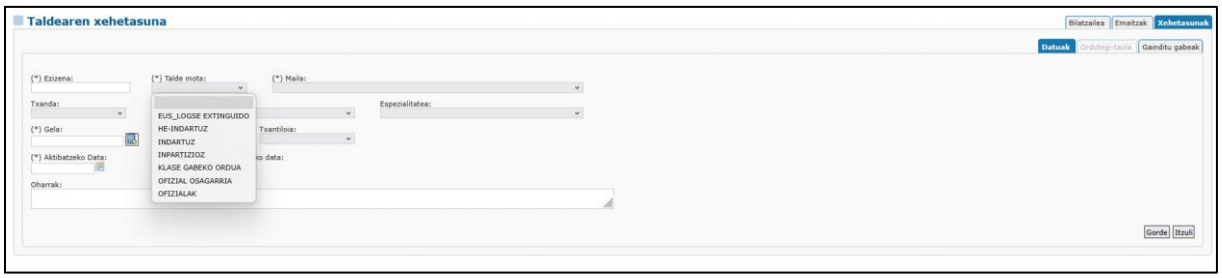

En la pantalla de detalle del grupo, deberá seleccionarse el tipo «INDARTUZ» y cumplimentarse los campos obligatorios, entre ellos el alias identificativo, el nivel educativo, el curso, el aula y la fecha de activación.

También deberá **seleccionarse la plantilla Indartuz creada previamente**, de manera que el grupo quede vinculado a las franjas horarias correspondientes al refuerzo extraescolar.

Importante: fecha de activación del grupo INDARTUZ

La fecha de activación del grupo INDARTUZ deberá coincidir con la fecha en la que se realice la primera sesión de atención directa al alumnado de dicho grupo.

Esta fecha es especialmente importante, ya que determina el inicio del periodo de registro de asistencia del alumnado en la aplicación de "Notas y faltas".

Por tanto, **no deberá utilizarse como fecha de activación la fecha de creación administrativa del grupo en el DAE**, salvo que coincida con el primer día efectivo de refuerzo.

Antes de guardar los datos, el centro deberá comprobar que la fecha introducida corresponde al inicio real de las sesiones. Una fecha de activación incorrecta puede provocar discrepancias en el seguimiento de la asistencia del alumnado.

Identificación de los grupos y asignación del alumnado

1. **Identificación de los grupos mediante un alias**
   Cada grupo INDARTUZ deberá identificarse mediante un alias que permita reconocer fácilmente el grupo de refuerzo al que pertenece y la competencia que se trabaja.
   Como criterio general, se utilizará una numeración correlativa acompañada de las siguientes abreviaturas:
   - **IRA: refuerzo de la competencia lectora (1IRA, 2IRA, 3IRA, etc.).**
   - **MAT: refuerzo de la competencia matemática (1MAT, 2MAT, 3MAT, etc.).**

   Cuando un mismo grupo de refuerzo esté formado por alumnado de distintos cursos, el alias deberá incorporar también el curso correspondiente, siguiendo el procedimiento que se explica más adelante.

Es importante recordar que cada grupo creado en el DAE estará vinculado a un único curso. Por tanto, **cuando una misma sesión de refuerzo reúna alumnado de distintos cursos, será necesario crear grupos diferenciados en la aplicación**, aunque posteriormente reciban atención conjunta.

2. Asignación del alumnado

Una vez creado el grupo, deberá incorporarse el alumnado que participará en las sesiones de refuerzo, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Cada grupo registrado en el DAE incluirá exclusivamente alumnado de un mismo curso.
- El alumnado asignado deberá corresponderse con la relación de participantes seleccionados para la medida INDARTUZ.
- Se comprobará que las familias hayan firmado el consentimiento informado correspondiente.
- La composición del grupo deberá mantenerse actualizada, incorporando las altas y bajas que se produzcan durante el desarrollo de la medida.

3. Grupos de refuerzo con alumnado de diferentes cursos

Cuando un grupo de refuerzo esté formado por alumnado escolarizado en diferentes cursos de Educación Primaria, será necesario crear en el DAE un grupo específico para cada curso, aunque el alumnado participe conjuntamente en las mismas sesiones.

Esta diferenciación responde a las características de registro de la aplicación y permite identificar correctamente el curso de referencia de cada alumno o alumna, facilitando el seguimiento de su asistencia y de su progreso.

Ejemplo 1. Grupo de refuerzo de matemáticas

Un grupo de refuerzo denominado 1MAT está formado por alumnado de 4.º y 5.º de Educación Primaria.

En el DAE deberán crearse dos grupos:

- **1MAT-4:** alumnado de 4.º de Educación Primaria.
- **1MAT-5:** alumnado de 5.º de Educación Primaria.

Ejemplo 2. Grupo de refuerzo de lectura

Un grupo de refuerzo denominado 1IRA está formado por alumnado de 3.º y 4.º de Educación Primaria.

En el DAE deberán crearse dos grupos:

- **1IRA-3:** alumnado de 3.º de Educación Primaria.
- **1IRA-4:** alumnado de 4.º de Educación Primaria.

En ambos ejemplos, los dos grupos registrados en el DAE corresponden a un único grupo real de refuerzo, atendido conjuntamente por el mismo profesor o profesora.

La creación de grupos diferenciados en el DAE no implica que deban realizarse intervenciones pedagógicas separadas.

Unificación en la franja horaria del DAE

Cuando se hayan creado varios grupos INDARTUZ en el DAE para registrar al alumnado de diferentes cursos que participa conjuntamente en un mismo refuerzo, todos ellos deberán incorporarse a la misma franja horaria y vincularse al mismo profesor o profesora.

Por ejemplo, si los grupos 1MAT-4 y 1MAT-5 reciben conjuntamente el refuerzo los lunes y miércoles de 12:30 a 13:30, ambos deberán figurar en esas mismas franjas horarias.

En el cuadro horario del profesorado aparecerán las actividades correspondientes a ambos grupos, aunque, a efectos organizativos y pedagógicos, se desarrollará una única sesión de refuerzo.

4. Creación de actividades en el cuadro horario

4.1. Actividades para grupos Indartuz

Una vez creados los grupos INDARTUZ y asignado el alumnado correspondiente, deberán incorporarse al cuadro horario del profesorado las sesiones de refuerzo extraescolar.

Para ello, se seleccionará el grupo específico INDARTUZ previamente creado y se registrará la actividad correspondiente, vinculándola con la materia y la franja horaria en la que se desarrollará el refuerzo.

- **Actividad única permitida**: Solo podrá seleccionarse la actividad denominada "***Indartuz***".
- **Materias autorizadas**: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Vasca y Literatura.

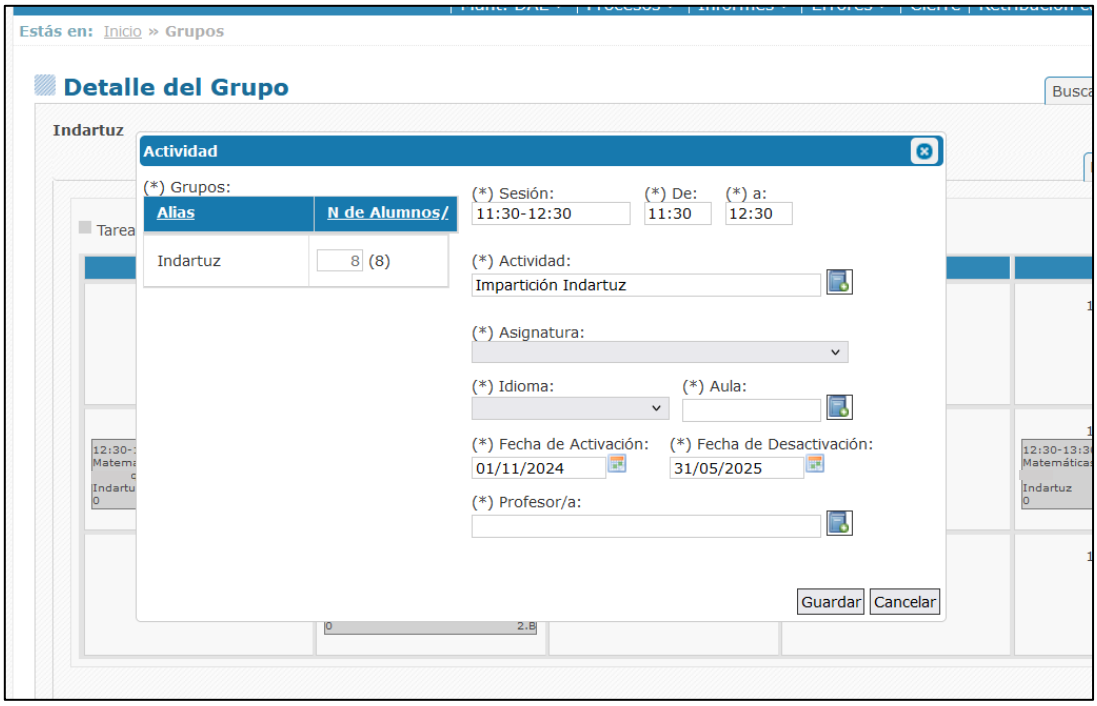

4.2. Actividades para el profesorado

Sesiones de codocencia

Las sesiones de codocencia del profesorado que participa en la medida Indartuz deben añadirse al cuadro horario como sesiones de **Refuerzo Ordinario**, siguiendo el procedimiento habitual.

- Las sesiones de codocencia se registrarán como:
    - **Refuerzo Ordinario** en el grupo "normal" correspondiente.

***Se realizarán dos sesiones de codocencia semanales, de carácter obligatorio.

Otras Actividades Relacionadas

Además de las sesiones de atención directa y de codocencia, el profesorado INDARTUZ deberá incorporar al cuadro horario las siguientes actividades:

1. Coordinación INDARTUZ en el centro (1 hora semanal)

Se registrará como actividad no docente en el apartado «Otras actividades», utilizando la opción correspondiente a la coordinación INDARTUZ en el centro.

2. Formación y seguimiento con HeziLab (1 hora semanal)

Se reservará todos los jueves, de 11:30 a 12:30, una hora destinada a la formación, el seguimiento pedagógico y la coordinación de la medida Indartuz.

Con carácter general, una vez al mes se realizará una sesión de coordinación en línea con los asesores y asesoras de HeziLab, con una duración de una hora.

Esta franja horaria permanecerá reservada semanalmente para atender posibles convocatorias, comunicaciones, consultas, tutorías o necesidades de seguimiento y coordinación que puedan surgir por parte del equipo de HeziLab.

En las semanas en las que no se convoque ninguna sesión o tutoría, el profesorado dedicará esta hora a tareas propias de la medida Indartuz, como la preparación de materiales, la elaboración de informes, el seguimiento del alumnado u otras actividades relacionadas con su desarrollo.

En ningún caso podrá destinarse esta hora a otras actividades o funciones del centro ajenas a la medida Indartuz.

A efectos de registro en el DAE, deberá utilizarse la actividad que corresponda a esta dedicación, conforme a las opciones habilitadas en la aplicación.

3. Preparación de materiales INDARTUZ (1 hora semanal)

Se registrará como actividad no docente en el apartado «Otras actividades», utilizando la opción correspondiente a la preparación de materiales INDARTUZ.

5. Proceso de validación del DAE

Comprobaciones del sistema durante la validación

Durante el proceso de validación del DAE, deberán comprobarse las actividades y la distribución horaria del profesorado INDARTUZ, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3 de las instrucciones oficiales de la medida para el curso 2026-2027:

- **5 horas** dedicadas a la actividad ***Indartuz*** : 5 sesiones de 60 minutos cada una para realizar el refuerzo extraescolar, cubriendo así dos grupos de refuerzo.
- **2 horas** asignadas a **Codocencia (Refuerzo Ordinario)**: 2 sesiones de codocencia semanales en los grupos de los que proviene el alumnado de refuerzo, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, para trabajar áreas específicas de lectura o matemáticas.
- **1 hora** destinada a **Coordinación en el Centro**: 1 sesión semanal de coordinación con las tutoras de los grupos de origen del alumnado de refuerzo
- **1 hora para formación y seguimiento con HeziLab**.
- **1 hora** para **Preparación de Materiales**.

Es importante recordar que:

- En el caso de que este profesor sea exclusivo para el refuerzo, no tendrá la obligación de participar en formaciones o en las reuniones de los órganos de coordinación y gobierno del centro (como reuniones de coordinación de nivel, ciclo o etapa, y claustros). Tampoco se le asignará una hora de atención a familias, ya que esta interlocución la realizará el tutor del grupo correspondiente.
- En el caso de que el profesor o profesora de refuerzo sea un profesor del centro (bien a jornada completa, o a reducida), su horario de refuerzo no podrá coincidir con ninguna de las sesiones de exclusiva del centro.

Nota: Antes de comunicar la validación del DAE, el centro deberá revisar los errores que muestre la aplicación y corregir aquellas que estén relacionadas con la configuración de INDARTUZ.

Aspectos Clave del Proceso de Validación

1. Plazo de Validación
    - Fecha límite: viernes, 11 de diciembre.
    - La validación debe realizarse a tiempo para garantizar que los datos estén disponibles para su supervisión posterior.
    - Antes de efectuarla, el centro deberá comprobar que los datos correspondientes a INDARTUZ están completos y actualizados, especialmente los horarios, los grupos, el alumnado participante y las actividades del profesorado.
2. Asesoramiento y Resolución de Dudas
    - Dudas técnicas sobre la aplicación: Dirigirse al CAU técnico.
    - Dudas organizativas: Consultar con las responsables de la medida o, en su caso, con el inspector de referencia.
    - Dudas pedagógicas relacionadas con la intervención y el seguimiento del alumnado: consultar con el asesor o asesora de HeziLab asignado al centro, a través de los canales de acompañamiento establecidos para la medida.

Supervisión de la Inspección

La inspección llevará a cabo la revisión de los datos validados entre el 14 y el 23 de diciembre, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones y objetivos establecidos en la medida *Indartuz*. Este proceso es clave para asegurar que la implementación se alinee con las directrices aprobadas.

Aspectos a revisar por la inspección:

1. Errores en la validación del DAE

El DAE debe estar validado sin errores relacionados con la medida *Indartuz*.

2. Profesorado de refuerzo

- El profesorado registrado en el DAE debe coincidir con el validado y aprobado por el Departamento de Educación.
- En las modalidades A o B, la inspección verificará que el tercio de jornada dedicado al refuerzo no interfiera ni perjudique las labores docentes habituales del profesorado.

3. Listado de alumnado

El listado de alumnado registrado en el DAE debe coincidir con el aprobado inicialmente.

- Plazas libres:
  - En competencia lectora: podrán incorporarse alumnos y alumnas de 2.º o 4.º EP en caso de haber plazas libres, siempre que no participen simultáneamente en el refuerzo de matemáticas.
  - En competencia matemática: podrá incluirse alumnado de 5.º EP con necesidades específicas, siempre que no participe en el programa *Bidelaguna*.

4. Horarios de las sesiones

Los horarios registrados en el DAE deben coincidir con los aprobados previamente en la validación inicial.

6. Gestión de ausencias del profesorado *Indartuz*

El absentismo del profesorado asignado a la medida *Indartuz* se registrará de la misma forma que el del resto del profesorado.

Sustituciones del profesorado INDARTUZ

Con carácter general, no se realizarán sustituciones del profesorado asignado a INDARTUZ.

Excepcionalmente, podrá contemplarse una sustitución cuando la baja tenga una duración mínima de dos meses y se prevea que dicha situación vaya a prolongarse.

Registro de sesiones no realizadas

Cuando la ausencia del profesorado implique que una sesión de refuerzo extraescolar no pueda llevarse a cabo, la dirección del centro deberá garantizar que dicha sesión quede registrada

como no realizada en la aplicación informática “Notas y faltas”, indicando como motivo la ausencia del profesor o profesora.

Este registro es independiente del correspondiente al absentismo del profesorado y resulta necesario para realizar un seguimiento adecuado de las sesiones efectivamente impartidas.

7. Seguimiento asistencia Indartuz

Seguimiento sesión realizada

Por cada sesión del grupo se puede marcar si la sesión ha sido realizada, no realizada por ausencia del profesor/a o no realizada por otros motivos e introducir el texto de los motivos.

Importante: El registro de asistencia del alumnado se iniciará a partir de la fecha de activación del grupo INDARTUZ introducida en el DAE. Por ello, dicha fecha deberá coincidir con la primera sesión efectiva de atención directa al alumnado, tal y como se ha indicado en el apartado 3.1 de esta guía.



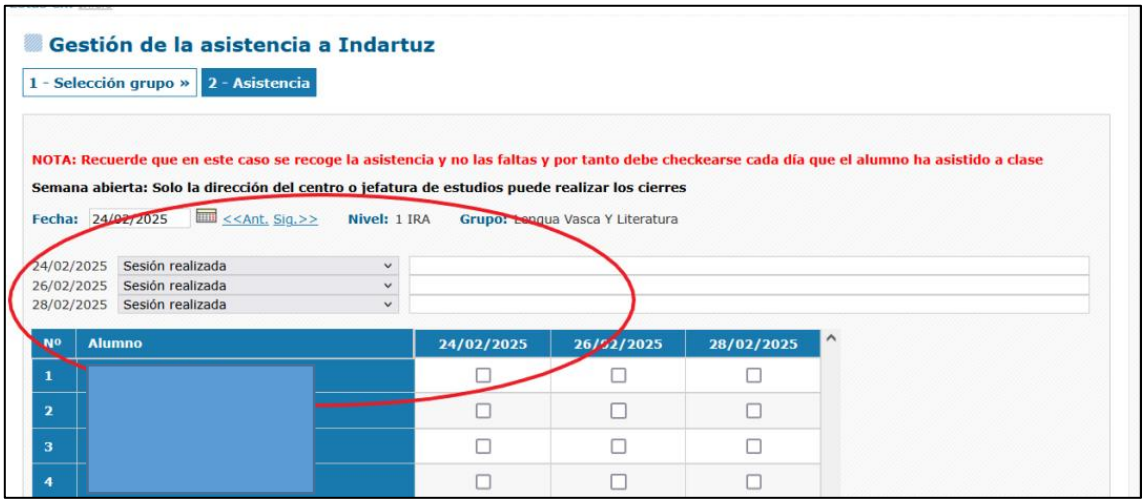

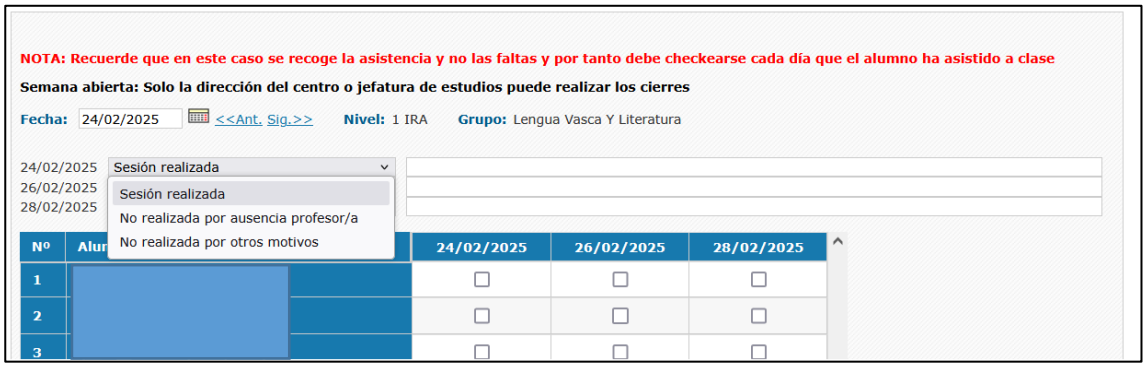

Al seleccionar cualquiera de las dos opciones de no realizadas, ese día se bloqueara la columna para que no se pueda meter la asistencia del alumnado.

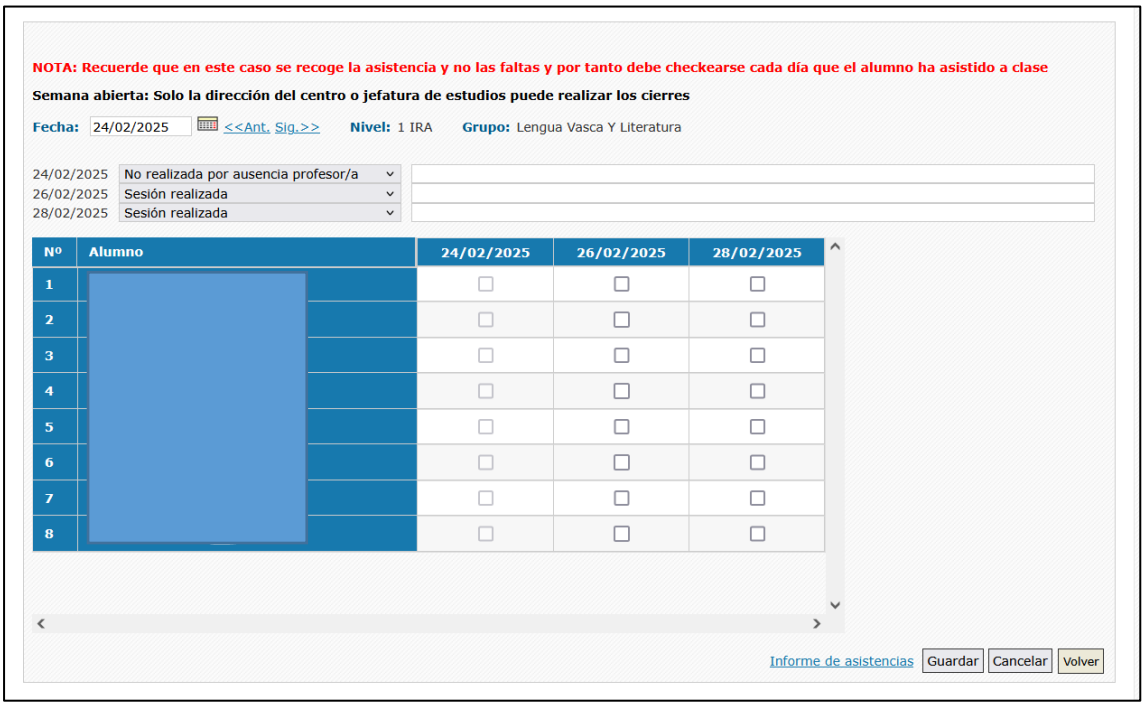

Cierre de la semana

Se ha habilitado la opción de realizar un cierre por semanas. Este cierre solo lo pueden realizar el director o directora.

El estado de la semana se indica en la cabecera. Si la semana está cerrada, esa semana será solo de consulta, estará todo bloqueado. Para poder modificar, tendrán que reabrir la semana.

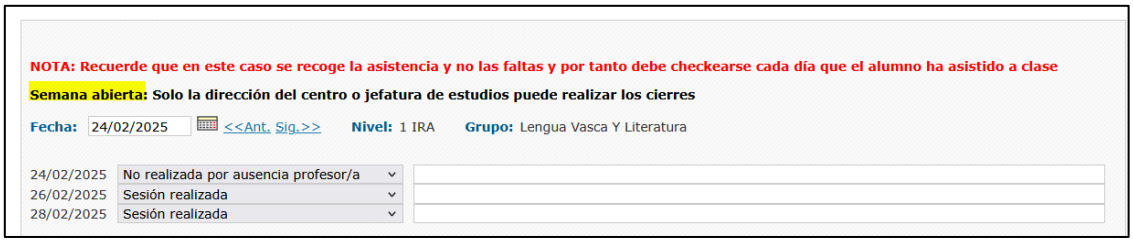

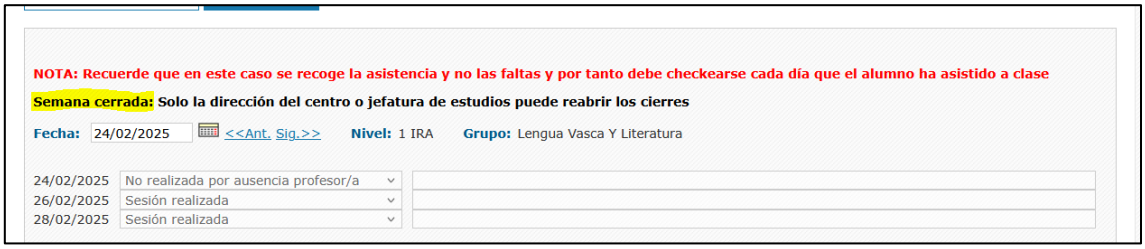

Al cierre de la semana, en la misma pantalla tendrán dos botones: Cerrar semana (habilitado si la semana todavía no está cerrada) y Reabrir semana (deshabilitado hasta que se cierre la semana.)

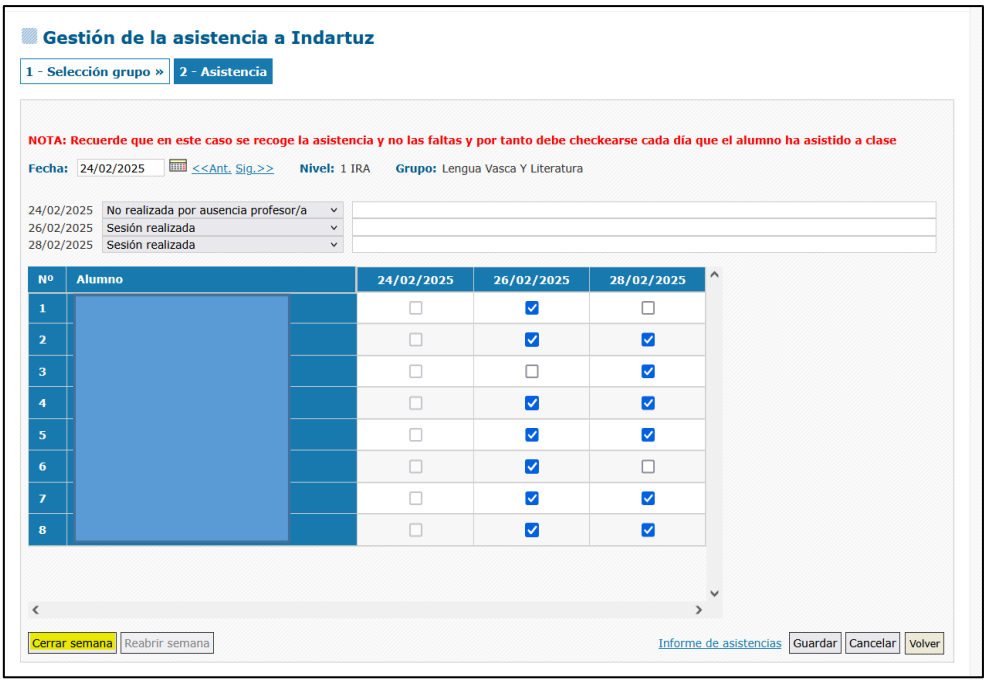

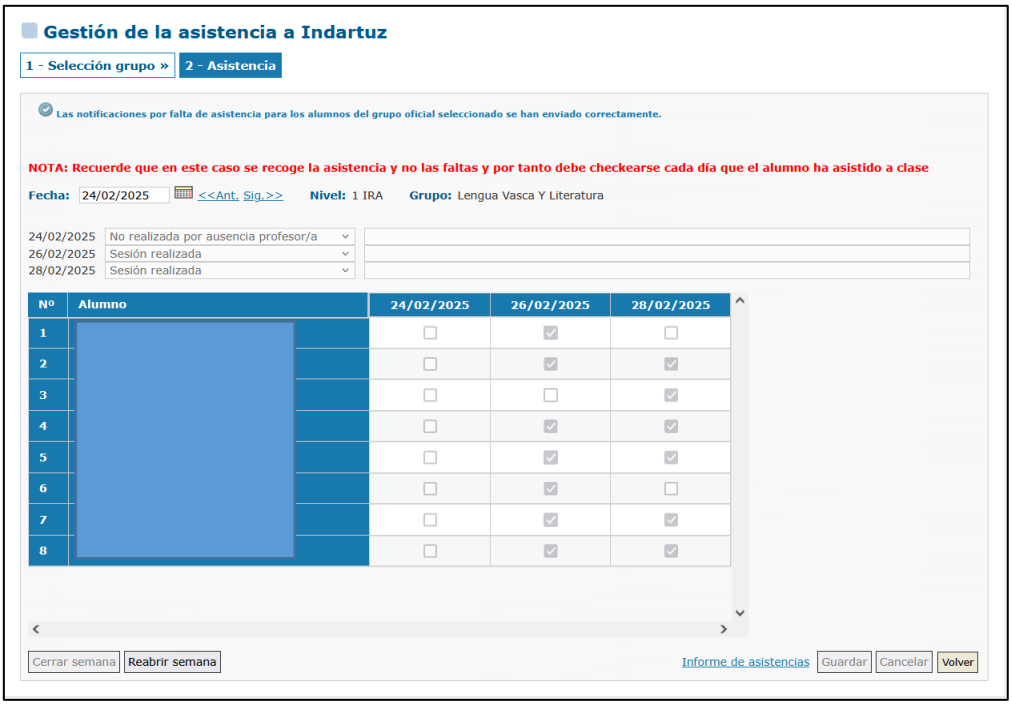

Al cerrar la semana se mandarán dos notificaciones. Una a los tutores legales del alumno o alumna con los días que ha faltado a los refuerzos y otra al tutor del grupo oficial en el que está el alumno o alumna.